

Comodoro Rivadavia, 29 de septiembre de 2006.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 509/06, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se deja sin efecto el contrato de locación de servicios celebrado con la Lic. **Graciela Tranol**, y se designa con la misma modalidad al Lic. **Alejandro Daniel Pettovello**, para el dictado de la asignatura Física y Química Biológica de la extensión de la carrera de Enfermería en Puerto Deseado.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la R.DFCN. N° 509/06.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a los interesados, al departamento Enfermería, al departamento Docentes y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 525/06.-



MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.